



TRAVIESO EVANS

ALERTA

PRORROGADO EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DE ALARMA
NACIONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA
SANITARIA DEL CORONAVIRUS COVID-19



www.traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/travieso-evans-arria-rengel-paz-t-e)

Prorrogado el Estado de Excepción de Alarma Nacional para Atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus Covid-19

En la Gaceta Oficial No. 6.560 Extraordinario del 08 de agosto de 2020, fue publicado el Decreto Presidencial No. 4.260 mediante el cual se prorroga el Estado de Excepción de Alarma en todo el Territorio Nacional, por treinta (30) días, visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural que motivó la declaratoria de dicho Estado de Excepción en fecha 10 de julio de 2020.

Por lo tanto, se mantienen vigentes las medidas contenidas en el Decreto Presidencial No. 4.247, publicado en la Gaceta Oficial No. 6.554 Extraordinario del 10 de julio de 2020.

El Decreto entró en vigencia a partir del 08 de agosto de 2020.

Para tener acceso al Decreto, haga clic [aquí](#).

Si tiene alguna pregunta o comentario al respecto o si requiere más información, por favor comuníquese vía e-mail con el socio encargado de su cuenta.

CARACAS

Teléfono: (+58 212) 918 3333
TEHAR.-Propiedad Intelectual

VALENCIA

Teléfonos: (+58 241) 825 6456/
826 2821 / 825 4793

BARQUISIMETO

Teléfonos: (+58 251) 233 7537 /
233 6552

MARACAIBO

Teléfono: (+58 261) 792 0261

PUERTO LA CRUZ

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83
/ 286 78 98